

Economía

Vía libre para el nuevo plan de 'chatarización'

El Gobierno ya había suscrito un decreto en junio, pero solo hasta ayer, con la firma de una resolución, entró en vigencia el programa.

EL PASADO 26 de junio el Gobierno Nacional firmó el decreto 1120, a través del cual se oficializaba el nuevo programa de modernización de vehículos de carga pesada con más de 10,5 toneladas. Sin embargo, este no había entrado en vigencia porque le hacía falta la resolución que lo reglamentara.

Así las cosas, solo hasta ayer, el Ministerio de Transporte firmó la resolución 0005304 con la que dio vía libre al procedimiento de registro inicial de vehículos nuevos de servicio público y particular de carga de más de 10,5 toneladas y además, indica el procedimiento para aplicar a la modernización del parque automotor de carga.

De acuerdo con el Registro Único Nacional de Tránsito (Runt), en el país hay alrededor de 119.000 vehículos de transporte de carga de más de 10,5 toneladas, de los cuales el 47% tienen más de 20 años de antigüedad y deben ser renovados. De los 56.000 que cumplen la 'edad' en mención, con el nuevo programa, el Gobierno espera renovar 25.000 en los próximos cinco años.

Desde ayer, los pequeños transportadores propietarios de hasta tres vehículos de carga de servicio público de más de 10,5 toneladas que superen los 20 años, no estén postulados en otra solicitud de normalización, ni de reposición y se encuentren registrados ante el Runt, podrán acceder al programa a través de cuatro alternativas dispuestas por el Ministerio.

OPCIONES PARA POSTULARSE

La primera de estas, es la de reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total sin fines de reposición. Esta se dirige a los propietarios de carros de carga de servicio público que optan por salir voluntariamente del mercado.

En esta opción, los due-



Los pequeños transportadores tienen cuatro alternativas para postularse al programa. Archivo

ños deberán desintegrar su vehículo con antigüedad igual o mayor a 20 años, este deberá tener el Soat y la Revisión Técnico Mecánica (RTM) en tres años, continuos o no, durante los últimos cinco años anteriores a la postulación.

Bajo esta alternativa, el propietario podrá acceder al reconocimiento económico, desde \$50 hasta \$101 millones, según la tipología del vehículo y sus valores respectivos publicados por el Mintransporte.

La segunda opción es la del reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total con fines de reposición. En esta, se deberá cumplir con los mismos requisitos que los mencionados en la alternativa anterior, pero en este caso, la opción está dirigida a aquellos que quieran seguir en el sector transporte y quieran renovar su vehículo.

Allí, el propietario tendrá un beneficio económico desde \$30 hasta \$60 millones si repone por uno nuevo de tecnologías convencionales (diésel o gasoli-

“**Con el nuevo programa, se esperan renovar aproximadamente 25.000 vehículos en los próximos cinco años”.**

na), o desde \$35 hasta \$70 millones si lo cambia por uno nuevo con tecnologías de bajas emisiones (eléctrico o a gas). Esto, según los valores publicados por el Ministerio.

En la alternativa en mención, los dueños de los vehículos además contarán con la exención total del IVA del

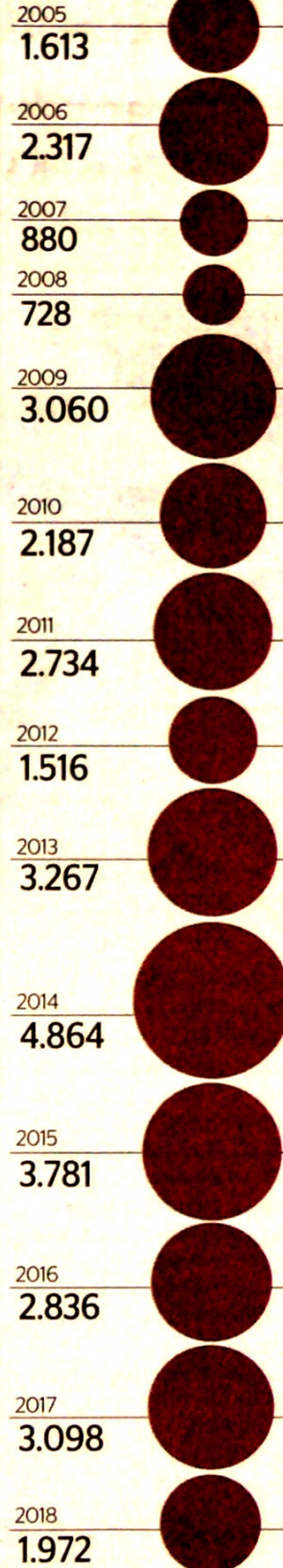
19% al momento de la adquisición del carro nuevo, si se tienen hasta dos vehículos de carga con más de 10,5 toneladas en su propiedad.

La tercera opción es la del reconocimiento económico de vehículos no operativos por desintegración física total sin fines de reposición.

Esta se dirige a los propietarios de vehículos de transporte de carga de servicio público no operativos, que cumplan con la antigüedad igual o mayor a 20 años, pero que no tengan Soat o la Revisión Técnico Mecánica de tres años, continuos o no, en los últimos cinco años desde la fecha de la postulación y que además deciden salir voluntariamente del mercado.

Con esta opción, los dueños podrán acceder al reconocimiento que va desde \$20 hasta \$40 millones, se-

Vehículos de carga desintegrados



Fuente: Colfecar/Mintransporte

“Se busca mejorar la productividad del transportador y el medio ambiente, al reducir las emisiones de CO2”.

cuenta con tres opciones en las cuales serán eximidos de tener que realizar el pago del 15% en la matrícula de un nuevo vehículo: reposición por desintegración física total sin reconocimiento económico; reposición por pérdida o destrucción total, pero sin exención de IVA; y reposición por hurto que tampoco contarán con el beneficio de la exención del IVA.

COMENTARIOS SOBRE LA INICIATIVA

De acuerdo con Juan Camilo Ostos, viceministro de Transporte, con el nuevo programa buscan reducir el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire y reducir el material particulado con el fin de impactar directamente la salud de los colombianos.

El funcionario además dijo que “estamos contribuyendo en el ahorro de costos de operación, emprendimiento y ayudando a una mayor productividad del transportador. El programa implementa trámites transparentes y expeditos que permiten a los propietarios y transportadores, acceder a este, sin intermediarios, en el marco de la legalidad y transparencia”.

Por su parte, Juan Miguel Durán Prieto, presidente de la Federación Colombiana de Transportadores de Carga y su Logística (Colfecar), aseguró que esperan que con la resolución se logre el objetivo de que Colombia tenga un parque automotor de carga moderno y competitivo.

El directivo gremial además dijo que tienen “varias expectativas sobre la forma en que se aplicará esta resolución para que verdaderamente logremos impulsar un programa eficiente y eficaz de reposición del parque automotor en el que no solo se vean beneficiados los pequeños propietarios, sino también las empresas legalmente constituidas”.

34.853

VEHÍCULOS de carga se han desintegrado desde 2005 hasta 2018, basado en información de Colfecar con datos del Ministerio de Transporte. El año en el que más se han 'chatarizado' ha sido 2014.